DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.581 | Lunes 19 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2332464

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	793,35	1,0000
CORONA CHECA	36,51	21,7298
CORONA DANESA	116,52	6,8085
CORONA NORUEGA	75,21	10,5485
CORONA SUECA	74,65	10,6280
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,05	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	545,41	1,4546
DÓLAR CANADIENSE	601,89	1,3181
DÓLAR DE SINGAPUR	593,43	1,3369
DÓLAR NEOZELANDÉS	494,18	1,6054
EURO	868,00	0,9140
FRANCO SUIZO	887,81	0,8936
LIBRA ESTERLINA	1017,90	0,7794
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,42	3,5509
RINGGIT MALAYO	171,98	4,6130
RIYAL CATARÍ	217,58	3,6463
RIYAL SAUDÍ	211,56	3,7500
WON COREANO	0,62	1272,5200
YEN JAPONÉS	5,59	141,8157
YUAN	111,28	7,1292
ZLOTY POLACO	194,40	4,0810
DEG	1063,76	0,7458

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl